



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

El pleno de la Excm. Corporación Municipal, en sesión ordinaria de fecha 31 de marzo de 2016, ha adoptado acuerdo de aprobación inicial del Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Talavera de la Reina, lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para que por los interesados se puedan presentar reclamaciones y sugerencias, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Talavera de la Reina, 15 de abril de 2016.-El Alcalde, Jaime Ramos Torres.

N.º I.- 2486